ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 001
30 de junio de 2020

Ciudad: Tenjo (Cundinamarca)
Lugar: Calle 4 No. 10 - 24
Fecha: 30 de junio de 2020
Hora: 9:00 a.m.

Se reunieron los miembros de la CORPORACIÓN GUARICHA, en Asamblea General Ordinaria, según convocatoria efectuada, conforme a los Estatutos, por la Junta Directiva, de fecha 03 de junio de 2019, la cual se notificó a todos los miembros mediante comunicación escrita, enviada a la dirección registrada en los archivos de la entidad (correos electrónicos y WhatsApp), donde se propuso el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Nombramiento del Presidente y Secretario para la Asamblea.
5. Nombramiento de la Comisión de verificación y aprobación del acta de Asamblea.
6. Informe de la Junta Directiva.
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros año 2019.
8. Aprobación de la reforma de estatutos.
9. Autorización al Representante Legal de la Corporación, para que solicite la calificación como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta ante la DIAN.
10. Proposiciones, conclusiones y recomendaciones.
11. Aprobación de los actos de la Asamblea.
12. Clausura

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

La Presidenta de la Junta Directiva, señora Natalia Ortiz Mantilla, saluda a los miembros de la Corporación y les agradece su asistencia a esta asamblea.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria de la Junta llama a lista y contestaron los siguientes miembros activos de la Corporación:

1. Daniel Augusto Rincón Puerta
2. Juan Sebastián Rincón Puerta
3. Leidy Lizeth Galvis Herrera
4. Natalia Ortiz Mantilla
5. Sandra Juliana Ortiz Mantilla

Asisten 5 asociados, se verifica la asistencia del 100% de los miembros y se determina que hay quorum para deliberar.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se pone a consideración de la Asamblea el orden del día propuesto en la convocatoria y es aprobado con 5 votos de 5 asociados asistentes, por unanimidad.

4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA LA ASAMBLEA

Se propuso y fueron nombrados por unanimidad Natalia Ortiz Mantilla como Presidente y como Secretaria Leidy Galvis Herrera. Ellas aceptan el nombramiento y asumen sus cargos para esta asamblea.

5. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL.

Fueron nombrados por unanimidad en la comisión verificadora del acta de esta Asamblea General, Sandra Juliana Ortíz Mantilla y Daniel Augusto Rincón Puerta. Ellos aceptan el nombramiento.

6. INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Se hace lectura del informe de gestión 2019, preparado por la Junta Directiva, el cual se anexa a la presente acta. Se somete a consideración de la Asamblea General este informe y es aprobado por 5 votos de 5 asociados asistentes, por unanimidad.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019.

Natalia Ortiz Mantilla, en calidad de Representante Legal de la Corporación, socializa los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019. Se somete a consideración de la Asamblea General la aprobación de los Estados Financieros y se aprueban por unanimidad con 5 votos de 5 asociados asistentes.

8. APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.

Teniendo en cuenta que la Corporación Guaricha va a solicitar calificación para pertenecer al régimen tributario especial ante la DIAN, y revisados lo requisitos que hay que surtir y analizados los estatutos iniciales de la entidad, se hace necesaria una reforma a los mismos para modificar algunos artículos que no quedaron bien claros desde la creación.

Se explica a la Asamblea los cambios que se harán, específicamente en los siguientes artículos:

- El Artículo 2 quedará así:

*ARTÍCULO 2- **Naturaleza.-** La CORPORACIÓN GUARICHA, cuya sigla es GUARICHA, es una entidad artística y cultural, de derecho privado, de beneficio común y sin ánimo de lucro, regulada por la Constitución Política de Colombia, sus estatutos, las normas de derecho privado que le sean aplicables a la naturaleza de la entidad, y demás normas legales vigentes, además es una corporación de carácter interdisciplinario, sin distinción de nacionalidad, clase, sexo, raza, religión o ideología política.*

***PARÁGRAFO**: Por ser una entidad sin ánimo de lucro, los aportes y los rendimientos, excedentes o beneficios que se obtienen en el desarrollo de su ejercicio económico no son objeto de distribución entre sus miembros, ni directa ni indirectamente durante su existencia, su disolución o su liquidación, por lo tanto los recursos que los mismos entregan a la corporación no se consideran aporte de capital, sino contribuciones para el sostenimiento de la corporación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles.*

- El PARÁGRAFO SEGUNDO del Artículo 7 quedará así.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de aportes que los miembros deberán hacer y la Junta Directiva regulará diferencias y su forma de pago.

- El numeral 5 y 8 del Artículo 10 quedará así:

5. *Participar con voz y voto en las sesiones de la Asamblea y ser elegidos para los órganos de dirección.*

8. *Postularse para integrar los órganos de dirección, administración y control.*

- El PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 31 quedará así:

PARÁGRAFO: La Junta Directiva podrá exigir al Tesorero, si lo considera necesario, la constitución de una póliza de manejo hasta por un monto igual a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes

❖ El Artículo 32 quedará así:

ARTÍCULO 32.- Funciones y facultades.- En el caso que por disposición normativa o por voluntad propia de la Asamblea General, La CORPORACIÓN se viere obligada a tener un Revisor Fiscal, éste debe ser Contador Público Titulado, tendrá voz pero no voto y no podrá ser integrante de la CORPORACIÓN en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea General y sus funciones son:

❖ El artículo 40 quedará así:

ARTÍCULO 40.- Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Corporación, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio de Bogotá, aplicando sus reglas de procedimiento.

❖ El Artículo 41 quedará así:

ARTÍCULO 41.- NOMBRAMIENTOS.

a. Representación Legal:

Nombres Y Apellidos	Cargo	Documento Identidad
NATALIA ORTIZ MANTILLA	DIRECTOR	1.095.791.433 Floridablanca

SANDRA JULIANA ORTIZ MANTILLA	DIRECTOR SUPLENTE	63.525.723 Bucaramanga

b. Junta Directiva:

Nombres Y Apellidos	Cargo	Documento Identidad
NATALIA ORTIZ MANTILLA	DIRECTIVO PRINCIPAL	1.095.791.433 Floridablanca
SANDRA JULIANA ORTIZ MANTILLA	DIRECTIVO PRINCIPAL	63.525.723 Bucaramanga
LEIDY LIZETH GALVIS HERRERA	DIRECTIVO PRINCIPAL	1.095.812.560 Floridablanca
JUAN SEBASTIÁN RINCÓN PUERTA	DIRECTIVO SUPLENTE	1.014.217.475 Bogotá
DANIEL AUGUSTO RINCÓN PUERTA	DIRECTIVO SUPLENTE	80.796.929 Bogotá

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

- El artículo 43 (nuevo) quedará así

ARTÍCULO 43.- Reforma a Estatutos.- Los presentes estatutos fueron reformados y aprobados en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de junio de 2020 y rigen a partir de la fecha de su aprobación.

En todo caso, se hace lectura total de los estatutos reformados y se someten a aprobación de la Asamblea General, sus modificaciones y adiciones. Los estatutos

reformados fueron aprobados por unanimidad, con 5 votos de 5 asociados asistentes.

Se anexan los mismos a esta acta para ser radicados en la Cámara de Comercio de Bogotá, que cobija a las empresas ubicadas en Tenjo, para su registro y posterior anexo a la solicitud de calificación que se presentará ante la DIAN y publicados en el sitio web de la Corporación GUARICHA, conforme a requisitos establecidos para tal fin.

9. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN, PARA QUE SOLICITE LA CALIFICACIÓN COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTE LA DIAN.

Para solicitar la calificación de la Corporación como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, se hace necesario que la asamblea autorice al Representante Legal para que haga la solicitud y trámites necesarios para tal fin.

La Presidente de la reunión, somete a consideración de la Asamblea la AUTORIZACION al Representante Legal, para que haga la solicitud de calificación ante la DIAN.

Se aprueba esta autorización por unanimidad, con 5 votos de 5 asociados asistentes.

10. PROPOSICIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- La asociada Leidy Galvis, toma la palabra y dice que en vista que la reforma estatutaria fue aprobada y que dentro de sus modificaciones dejó de ser obligatorio el nombramiento de un Revisor Fiscal, y debido a que la entidad no tiene los recursos necesarios para cubrir este gasto puesto que no ha empezado a operar financieramente, propone a la Asamblea General REVOCAR el nombramiento realizado en la creación de la Corporación a la Revisora Fiscal, señorita Yuly Magnolia Pinilla Hernández. La Corporación funcionará sin Revisor

Fiscal, hasta tanto sea obligatorio en cumplimiento de normativas aplicables y no por el simple hecho de ser una entidad sin ánimo de lucro.

Esta propuesta es aprobada por unanimidad, con 5 votos de 5 asociados asistentes.

Se sugiere registrar en el menor tiempo posible estos cambios en la Cámara de Comercio, para que se pueda seguir actuando conforme a los estatutos reformados y sus implicaciones legales.

11. APROBACIÓN DE LOS ACTOS DE LA ASAMBLEA.

Agotado el orden del día y sin más asuntos por tratar, la Presidente de la Asamblea pone a consideración la aprobación de los actos de la misma. Se aprueban los actos de la asamblea por unanimidad, con 5 votos de 5 asociados asistentes.

12. CLAUSURA

Se da por terminada la Asamblea a las 10:50 a.m, y en constancia de ello firman los que presidieron la reunión.

NATALIA ORTIZ MANTILLA
C.C. 1.095.791.433 de Floridablanca
Presidente

LEIDY LIZETH GALVIS HERRERA
C.C. 1.095.812.560 de Floridablanca
Secretaria

COMISION DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL

Una vez elaborada el acta de Asamblea General Ordinaria No. **001**, efectuada el 30 de junio de 2020, fue leída y aprobada por los comisionados para esta labor, y quienes firmamos a continuación:

SANDRA JULIANA ORTÍZ MANTILLA
C.C. 63.526.723 de Bucaramanga

DANIEL AUGUSTO RINCÓN PUERTA
C.C. 80.796.929 de Bogotá

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL 30 DE JUNIO DE 2020, BAJO ACTA 001, HACEN CONSTAR QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA TOMADA DE LA ORIGINAL.

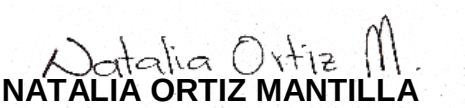

NATALIA ORTIZ MANTILLA
C.C. 1.095.791.433 de Floridablanca
Presidente

LEIDY LIZETH GALVIS HERRERA
C.C. 1.095.812.560 de Floridablanca
Secretaria

ASISTENCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 001
30 de junio de 2020

Nombres Y Apellidos	Documento Identidad	FIRMA
NATALIA ORTIZ MANTILLA	1.095.791.433 Floridablanca	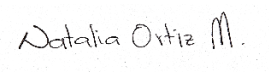
SANDRA JULIANA ORTIZ MANTILLA	63.525.723 Bucaramanga	
LEIDY LIZETH GALVIS HERRERA	1.095.812.560 Floridablanca	
JUAN SEBASTIÁN RINCÓN PUERTA	1.014.217.475 Bogotá	
DANIEL AUGUSTO RINCÓN PUERTA	80.796.929 Bogotá	

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de junio de 2020

La Junta Directiva de la CORPORACIÓN GUARICHA, en uso de su facultad estatutaria y legal, reunida el miércoles 03 de junio de 2020, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el lunes 30 de junio de 2020, a las 9:00 a.m., en la calle 4 No. 10 - 24 en Tenjo, Cundinamarca. Para este día se propone como orden del día el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Nombramiento del Presidente y Secretario para la Asamblea.
5. Nombramiento de la Comisión de verificación y aprobación del acta de Asamblea.
6. Informe del Representante Legal
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros año 2019.
8. Aprobación de la reforma de estatutos.
9. Autorización al Representante Legal de la Corporación, para que solicite la calificación como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta ante la DIAN.
10. Proposiciones, conclusiones y recomendaciones.
11. Aprobación de los actos de la Asamblea.
12. Clausura

Se expide la presente, el 03 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

NATALIA ORTIZ MANTILLA
C.C. 1.095.791.433 de Floridablanca
Presidente

LEIDY LIZETH GALVIS HERRERA
C.C. 1.095.812.560 de Floridablanca
Secretaria